



RESOLUCION EXENTA N° 015001042
REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM
para la adquisición de CAPACITACIÓN CURSO
ORIENTACION AL CLIENTE, PARA
FUNCIONARIOS JUNJI

COPIAPO, 24-06-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 015/0928 del 10-06-2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de **"CURSO ORIENTACION AL CLIENTE", PARA FUNCIONARIOS JUNJI**

2. Que, se publicó en el sistema mercadopublico.cl con ID 846-13-L110, **CONTRATACION CURSO ORIENTACIÓN AL CLIENTE, PARA FUNCIONARIOS JUNJI**

3. Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

OFERENTES
<u>LUIS H. DUVAUCHELLE VALDEBENITO</u>
<u>Iskra Ltda.</u>
<u>PRO TRAINING LTDA</u>
<u>Berclaro Capacitacion</u>
<u>llanos Ltda.</u>
<u>INS</u>
<u>GEA Consultores</u>
<u>SERCAP ATACAMA Servicios de Capacitación Ltda.</u>
<u>VyJ</u>
<u>rycsa consultores</u>

RESUELVO:

4. La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor SOC DE SERVICIOS RODRIGO ROJAS MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, RUT 77.988.160-1 domiciliado en Vallejo n° 849, Comuna de Copiapó, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los Términos de referencia solicitados

5. Impútese el gasto de \$1.150.000 (Un millón ciento cincuenta mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Programa 01.

6. El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: acordado con el proveedor adjudicado.

7. En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto del producto no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.



Copiapó lugar a determinar.

8. El lugar de entrega del servicio será en la ciudad de

9°. La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL

MOB/CGJ/MHC/GOM
DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)
- ♦ Subdirección de Gestión de Personas